

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación modifique el Decreto N° 298/22, estableciendo un incremento del monto mínimo de la remuneración y/o del haber bruto para la exención en el pago del Impuesto a las Ganancias de los trabajadores en relación de dependencia, conforme a la pauta inflacionaria del 95% para el año 2022, estimada en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional 2023 enviado el último 15 de septiembre.

María Victoria Tejeda
Diputada de la Nación

Diputadas/os Nacionales co-firmantes: Marcela Antola

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El monto mínimo de la remuneración y/o del haber bruto para la exención en el pago del impuesto a las ganancias de los trabajadores en relación de dependencia, es un tema de controversia y discusión permanente. Desde las posturas que sostienen que el "sueldo" no puede ser considerado una "ganancia", sino simplemente la compensación a una retribución del trabajo; pasando por quienes bregan por una modificación progresiva de las escalas o porcentajes para el pago de quienes no están excluidos.

Más allá de esta discusión planteada, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 298/22 en el mes de junio pasado, establece el monto mínimo del haber bruto mensual en \$280.792 (doscientos ochenta mil setecientos noventa y dos pesos).

El alto nivel de la inflación de nuestra economía, obliga a la renegociación paritaria permanente de los salarios de los trabajadores, con recomposiciones que hoy rondan desde 80% hasta el 94% anual. Esto significa que el monto planteado por la mencionada norma, a sólo 3 meses de su puesta en vigencia, se torna desactualizado. De esta manera se perjudica a un gran número de trabajadores que con el aumento de su sueldo, dejan de estar exentos del impuesto, comienzan a tener que pagar, el empleador le hace las retenciones correspondientes, y esto se traduce en un aumento menor de sus ingresos.

El propio Poder Ejecutivo, en el proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional 2023, establece la estimación de la inflación para el año 2022 en un 95 %. Si tenemos en cuenta que el Decreto N° 298/22, actualiza sólo en un 25% del mínimo no imponible, el desfasaje con la pauta inflacionaria es abismal.

El artículo 5° de la Ley N° 26.667 faculta al Poder Ejecutivo a incrementar, durante todo el año fiscal 2022, los montos previstos en el inciso z) del artículo 26 y en el anteúltimo párrafo del inciso c) del artículo 30 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones.

Por ello es que requerimos al Gobierno Nacional, atienda la situación de miles de trabajadores del país, que día a día ven menguado sus ingresos por el aumento de precios de los productos de la canasta básica, y sumado a esto, ven reducida la actualización de su salario por el pago del impuesto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Declaración.

María Victoria Tejeda

Diputada de la Nación

Diputadas/os Nacionales co-firmantes: Marcela Antola